CONTRATO N° 40 /2022

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2462, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de Defensora General, con **Cédula de Identidad N° 933.712**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO Ingeniería S.A.** con **R.U.C. Nº 80079377-3,** domiciliada en la calle 6 de Enero y la Paz, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ugo Oddone Recalde**, con **Cédula de Identidad Nº 2.473.420**, en calidad del Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al **Llamado por Contratación Directa Nº 17/2022 de "Provisión y Puesta en Marcha de Circuito Cerrado" – Plurianual, con ID N° 418.702**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"Provisión y Puesta en Marcha de Circuito Cerrado"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, con sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

ING. UGO ODDONE
VGO INGENIERIA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con Objeto de Gasto 538, Herramientas, aparatos e instrumentos en general, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023 sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 418.702.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 17/2022, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 1.813/2022** de fecha 22 de noviembre de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171610-004	Cámara tipo Domo 2 mega pixeles, visión panorámica 2.8 DH.HAC antibandalico, Red Cableado UTP categ. 5 con canaleta plástica 20x30 Conectores video Balum largo alcande HD puesto en marcha.	Unidad	UNIDAD	10	Dahua	China	299.607	2.996.070
2	46171610-003	Cámara tipo Bullet 2 mega pixeles 2.8 infra 30 mts antibandalico, Red Cableado UTP categ. 5 con canaleta plástica 20x30 Conectores video Balum largo alcance HD puesto en marcha.	Unidad	UNIDAD	30	Dahua	China	276.769	8.303.070

VIGO INGENIERIA
ING. IÑIGO ODDONE

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	46171610-001	Sistema de Grabación DVR de 8 canales en resolución 1080 P con disco duro de 2 Tera Bytes. Grabación y proyección 1080 con salida HDMI, VGA, salida audio RCA y entrada LAM.	Unidad	UNIDAD	5	Dahua	China	1.150.902	5.754.510
4	26121609-002	Bobina de cable UTP categ. 5 100% cobre	Unidad	UNIDAD	5	Prysmian	Brasil	502.425	2.512.125
5	43211601-008	Cajas de paso 10 x 10	Unidad	UNIDAD	40	Argon	China	17.665	706.600
6	39121011-003	Fuente de alimentación individual de 12 VOLTS, 3 AMPERS, 220/50 HZ	Unidad	UNIDAD	40	Centronet	China	48.285	1.931.400
7	39121004-996	UPS de 1200 VA/120V, 1 batería de 12VOLT 220/50 HZ	Unidad	UNIDAD	5	FTX	China	1.064.880	5.324.400
8	52161505-9998	TV Led de 32 pulgadas	Unidad	UNIDAD	5	JVC	China	1.520.760	7.603.800
9	26121609-9999	Cable de conexión HDMI por 3 mts.	Unidad	UNIDAD	5	Manhattan	China	71.775	358.875
10	46171619-9999	Mano de obra (provisión y puesta en marcha en las sedes del MDP en las ciudades de San Estanislao, Lambaré, Asunción y Caacupé)	Unidad	UNIDAD	5	VGO Ingeniería SA	Paraguay	1.550.775	7.753.875
TOTAL									**43.244.725**

VGO INGENIERIA
ING. UGO ODDONE

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 43.244.725 .- (Guaraníes cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y SERVICIOS.-

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entrega del Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Sedes, y el Departamento de Seguimiento de Contratos.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: **DECLARACION JURADA.-**

VIGO INGENIERIA
ING. UGO ODDONE

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a 30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 07, del mes de DICIEMBRE de 2022.-

Sr. Ugo Oddone Recalde
C.I. Nº 2.473.420
Director
VGO Ingeniería S.A.

VGO INGENIERIA
VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA